



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO

**1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

Unidad de Tecnología de la Información  
Sede Central – Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA)

**2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

<b>Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>	<b>UNIDAD DETECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN</b>
<b>Actividad del POI:</b>	<b>AOI00016002115</b>
<b>Denominación de la Contratación</b>	<b>Servicio de instalación y puesta en funcionamiento de equipo de aire acondicionado</b>

**3. FINALIDAD PÚBLICA**

Garantizar condiciones ambientales adecuadas en la oficina a cargo de la Unidad de Tecnologías de la Información – UTI de la Sede Central del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, mediante la instalación de un (01) equipo de aire acondicionado, a fin de asegurar un entorno laboral seguro, confortable y funcional para el personal que desempeña funciones de gestión, soporte y administración de los servicios tecnológicos institucionales.

**4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

El proveedor deberá realizar el SERVICIO DE INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO desarrollando las siguientes actividades:

Item	Descripción
01	<p><u>SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO</u></p> <p>El proveedor deberá realizar las siguientes actividades:</p> <p><b>A) Instalación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Instalación de unidad evaporadora en pared interior.</li> <li>- Instalación de unidad condensadora en zona exterior segura.</li> <li>- Instalación de soportes metálicos y anclajes.</li> <li>- Tendido de tuberías de cobre aisladas.</li> </ul>



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instalación de tubería de drenaje.</li> <li>- Canaletas de protección.</li> <li>- Pruebas de hermeticidad.</li> <li>- Vacío del sistema y carga de refrigerante si corresponde.</li> <li>- Conexión eléctrica al tablero existente.</li> </ul> <p><b>B) Dicho servicio será de acuerdo a lo especificado en la Ficha Técnica de instalación ( ver anexo N° 001)</b></p>
--	--

## 5. REQUISITOS DEL POSTOR

- Contar con RNP
- Acreditación del RUC activo y habido

### Experiencia del Proveedor

Experiencia mínima equivalente a una (01) vez el valor ofertado en servicios de instalación, mantenimiento y/o reparación de sistemas de aire acondicionado en entidades públicas o privadas.

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>,

## 6. ENTREGABLES

Entregables	Plazo de entrega
<p>Único entregable.</p> <p>El proveedor deberá presentar un Informe técnico final del servicio; que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Especificaciones del equipo instalado.</li> <li>- Actividades ejecutadas.</li> <li>- Registro fotográfico.</li> <li>- Pruebas realizadas.</li> <li>- Garantía del servicio.</li> <li>- Recomendaciones de mantenimiento.</li> </ul>	<p>Hasta diez (10) días calendarios, contados desde la notificación de la orden de servicio</p>

<sup>1</sup> El solo sello de cancelado en el comprobante de pago, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”).



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

## 7. MONTAJE O INSTALACIÓN (De corresponder)

(De ser el caso, indicar el lugar, procedimiento, los equipos y operarios necesarios, así como el espacio requerido para la realización de los trabajos de instalación)

## 8. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

### Lugar:

Sede Central del INIA – Av. La Molina N° 1981, distrito de La Molina, Lima.

### Plazo:

Hasta diez (10) días calendarios, contados desde la notificación de la Orden de Servicio.

## 9. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información, previo cumplimiento por parte del contratista de las Especificaciones técnicas, dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario

El proveedor es el único responsable ante INIA de cumplir con la entrega de los bienes, en las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o terceros en general.

La entrega será controlada por el responsable de Almacén de la SEDE CENTRAL. Los bienes que se internen se ajustarán a las especificaciones técnicas que se indican en el presente requerimiento.

## 10. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

(Señalar si se realiza el pago de la contraprestación en un solo pago o pagos periódicos) (Señalar la documentación obligatoria a presentar por el proveedor para la realización del pago como: recepción de almacén central, la conformidad y comprobante de pago). La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

### PENALIDAD

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

Penalidad Diaria = 0.10 x Monto

F x Plazo

Dónde: F= 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

#### **OTRAS PENALIDADES (de corresponder)**

(De acuerdo con el tipo de contratación las áreas usuarias pueden establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar)

#### **11. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

#### **12. RESOLUCION CONTRACTUAL**

El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causales:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- h) Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estratégica.
- i) Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

**13. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO (obligatorio)**

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL INIA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL INIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva a que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

**14. CLAÚSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564). (Obligatorio)**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

## 15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, se resolverán mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas

## 16. GESTIÓN DE RIESGO

Del análisis del servicio de instalación de un (01) equipo de aire acondicionado en la oficina a cargo de la Unidad de Tecnologías de la Información – UTI, se identifican los siguientes riesgos y medidas de control:

### A. Instalación deficiente del equipo

#### Riesgo:

Errores en la instalación que generen bajo rendimiento, vibraciones, fugas de refrigerante o fallas prematuras.

#### Acciones de mitigación:

El CONTRATISTA deberá contar con personal técnico calificado.

Realización de pruebas de funcionamiento antes de la entrega formal.

Corrección inmediata de observaciones formuladas por la UTI.

Aplicación de la garantía del servicio en caso de fallas posteriores atribuibles a la instalación.

### B. Sobrecarga o riesgo eléctrico

#### Riesgo:

Que la instalación eléctrica no soporte la carga del equipo, generando disparos de protección, cortocircuitos o daños a la infraestructura.

#### Acciones de mitigación:

Corrección inmediata de cualquier anomalía detectada en pruebas de carga.

Readecuación del circuito eléctrico en caso se identifique insuficiencia técnica.

Supervisión técnica por parte de la UTI durante la ejecución.

### C. Filtraciones o drenaje inadecuado

#### Riesgo:

Mala evacuación del agua de condensación que pueda generar humedad, deterioro de infraestructura o afectación a equipos cercanos.

#### Acciones de mitigación:

Pruebas de drenaje antes de la conformidad del servicio.

Corrección inmediata de fugas o filtraciones detectadas.

Activación de la garantía por defectos de instalación.



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Instituto Nacional  
de Innovación Agraria

Unidad de Tecnología de la  
Información



Instituto Nacional de Innovación Agraria

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

#### **D. Retraso en la ejecución del servicio**

**Riesgo:**

Demoras en la instalación que generen condiciones inadecuadas de temperatura, afectando la continuidad operativa de la UTI.

**Acciones de mitigación:**

Planificación previa de recursos, herramientas y repuestos.

Coordinación permanente con el área usuaria.

Aplicación de penalidades en caso de retraso injustificado conforme a normativa vigente.

#### **E. Incumplimiento de normas de seguridad y salud en el trabajo**

**Riesgo:**

Accidentes del personal técnico durante la ejecución del servicio.

**Acciones de mitigación:**

El CONTRATISTA deberá contar con SCTR o seguro equivalente vigente.

Cumplimiento de protocolos de seguridad establecidos por la Entidad.

#### **F. Reincidencia de fallas posteriores a la instalación**

**Riesgo:**

Que el equipo presente fallas dentro de corto plazo, afectando la estabilidad ambiental del área tecnológica.

**Acciones de mitigación:**

Pruebas de funcionamiento y verificación de parámetros técnicos antes de la entrega.

Garantía mínima establecida en el TDR.

Seguimiento técnico por parte de la UTI durante el periodo de garantía.

---

Firma y Sello  
Responsable del Área Usuaria



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Instituto Nacional  
de Innovación Agraria

Unidad de Tecnología de la  
Información



Instituto Nacional de Innovación Agraria


“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

## ANEXO N° 001

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
**FICHA TÉCNICA DE INSTALACIÓN**

**“INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE  
ACONDICIONADO PARA LA UNIDAD DE  
TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN-SEDE  
CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE  
INNOVACIÓN AGRARIA”**

Marzo – 2026



Yanira Stéphanie Alvarado Aguilera  
ING. CIVIL  
R. CIP. N° 225069

## ÍNDICE

### **1. MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL**

- 1.1. ANTECEDENTES
- 1.2. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD
- 1.3. OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD
- 1.4. IMPORTANCIA Y NECESIDAD
- 1.5. CARACTERÍSTICAS DE LA INFRAESTRUCTURA ACTUAL
- 1.6. DESCRIPCIÓN DE LA META FÍSICA DE INTERVENCIÓN
- 1.7. UBICACIÓN Y ACCESIBILIDAD DE LA ZONA DEL PROYECTO
- 1.8. PLAZO DE EJECUCIÓN
- 1.9. RECOMENDACIONES

### **2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

- 2.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS



Yamira Stephany Alvarado Aguilera  
ING. CIVIL  
R CIP N° 225069

## 1.0- MEMORIA DESCRIPTIVA



Yanira Stéphanie Alvarado Aguilera  
ING. CIVIL  
R. CIP. N° 225069

## MEMORIA DESCRIPTIVA

### 1.1. ANTECEDENTES

La Unidad de Tecnología de la Información, como usuario final del servicio y quien representa la necesidad de mantener en buenas condiciones ambientales para el desarrollo de labores, procede a informar y solicitar a la Oficina de Administración del INIA, atienda el requerimiento de mantenimiento correctivo a la infraestructura, toda vez que el Jefe de la Unidad Orgánica diera a conocer de manera documentada el estado situacional de la infraestructura y sus daños correspondientes, evidenciando la eminente necesidad de mejorar las condiciones de habitabilidad y confort en las mencionadas instalaciones, con la finalidad de recuperar la habitabilidad de las mismas.

### 1.2. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

"INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 24,000 BTU/HR., EN LA UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN DE LA SEDE CENTRAL DEL INIA"

### 1.3. OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD

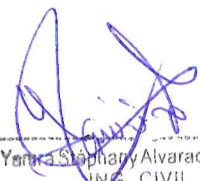
El objetivo de la actividad es mejorar las instalaciones de la Unidad de Tecnología de la Información, en la sede central del INIA – Distrito La Molina – Provincia de Lima - Departamento de Lima; toda vez que, debido al uso cotidiano y los agentes agresivos naturales del tiempo, las instalaciones han sufrido desgaste y daños en algunos elementos que conforma la infraestructura.

### 1.4. IMPORTANCIA Y NECESIDAD

La Unidad de Tecnología de la Información de la Sede Central del INIA, ubicada en el distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima, no cuenta con un sistema de aire acondicionado, lo que genera condiciones térmicas no adecuadas para la operación continua de la oficina. Por lo expuesto, se requiere la implementación de un sistema de climatización que permita mantener condiciones ambientales controladas, a fin de asegurar el adecuado funcionamiento de los equipos y suministros informáticos; y garantizar condiciones apropiadas para el desarrollo de las actividades operativas.

### 1.5. CARACTERÍSTICAS DE LA INFRAESTRUCTURA ACTUAL

La intervención se efectuará a nivel de implementación y/o adecuación de los elementos que componen la infraestructura de las instalaciones existentes, de acuerdo con los requerimientos técnicos de la Unidad. De la inspección realizada, se ha podido verificar que la Unidad de Tecnología de la Información de la Sede Central del INIA, ubicada en el distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima, no cuenta con un sistema de aire acondicionado, lo cual evidencia deficiencias en las condiciones de climatización necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades operativas.

  
Yanira Staphany Alvarado RA  
ING. CIVIL  
R. CIP. N° 225062

## 1.6. DESCRIPCIÓN DE LA META FÍSICA DE INTERVENCIÓN

El criterio fundamental de la intervención es la adecuación e implementación de un sistema de aire acondicionado en la Unida de Tecnología de la Información de Sede Central del INIA, ubicado en el distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima, mediante el acondicionamiento de los ambientes, a fin de optimizar las condiciones térmicas y ambientales requeridas para el adecuado desarrollo de las actividades operativas.

Se ejecutará un conjunto de actividades de adecuación y disposición funcional de los ambientes, orientadas a garantizar condiciones de confort térmico, seguridad y eficiencia operativa, tanto para el personal que labora en el INIA como para el público usuario.

La intervención no contempla, en ningún caso, la construcción de nueva infraestructura ni el mantenimiento de mobiliario o equipamiento existente, exceptuando únicamente el equipamiento técnico necesario para el adecuado funcionamiento del sistema de climatización y de las instalaciones complementarias asociadas (por ejemplo, bombas, sensores, componentes eléctricos y otros similares).

### RESUMEN DE METRADOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	METRADO
1.0	INSTALACIÓN DE 01 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 24,000 BTU/HR.		
1.1	Instalación de unidad evaporadora	Und.	01
1.2	Instalación de unidad condensadora	Und.	01
2.0	TRABAJOS DE INSTALACIÓN		
	Tubería de cobre de 3/8	Mts.	03
	Tubería de cobre de 5/8	Mts.	03
	Armaflex de 3/8"	Mts.	03
	Armaflex de 5/8"	Mts.	03
	Tubería de pvc 3/4" para drenaje	Mts.	02
	Cable de 4x14 mm.	Mts.	03
	Cable de alimentación 4 mm + tierra	Mts.	30
	Instalación de llave térmica 2 x 20 amp.	Und.	01
	Obras civiles	Gbl.	01
	Nitrógeno	Mts/3	1
	Gas refrigerante R410A	Kg.	1.00

## 1.7. UBICACIÓN Y ACCESIBILIDAD DE LA ZONA DEL PROYECTO

El proyecto se encuentra ubicado en:

Dirección : Av. La Molina 1981  
Distrito : La Molina  
Provincia : Lima  
Departamento : Lima



Yanira Stéphanie Alvarado Aguilera  
ING. CIVIL  
R CIP N° 225069

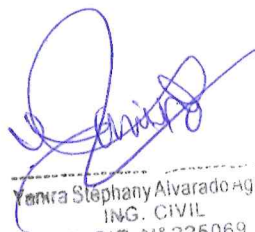
La accesibilidad a las instalaciones se realiza a través de cualquier línea de transporte público que vaya por la Av. La Molina 1981, hasta llegar a un ingreso por la parte izquierda de la carretera, donde se encuentran las instalaciones de la Sede Central – INIA que se componen de ambientes de administrativos y laboratorios.

**1.8. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución será de tres (03) días calendario.

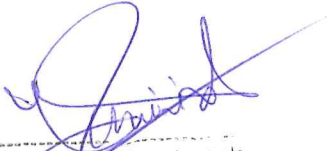
**1.9. RECOMENDACIONES**

Los trabajos que comprende el presente servicio deberán ejecutarse en el plazo establecido, empleando materiales y realizando trabajos de buena calidad, de acuerdo con lo indicado en las Características Técnicas anexas y a lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones



Yanra Stephany Alvarado Aguilera  
ING. CIVIL  
R. CIP N° 225069

## 2.0 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS



Yanira Stephany Alvarado Aguilá  
ING. CIVIL  
R. CIP N° 225069

## CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

### 1. INSTALACION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO

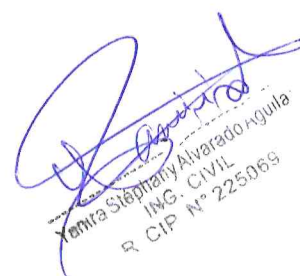
#### 1.1. INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU/HR MARCA LG

##### DESCRIPCIÓN

Se trata de la instalación de un aire acondicionado de 24000 BTU/HR, los cuales son proporcionados por la institución.

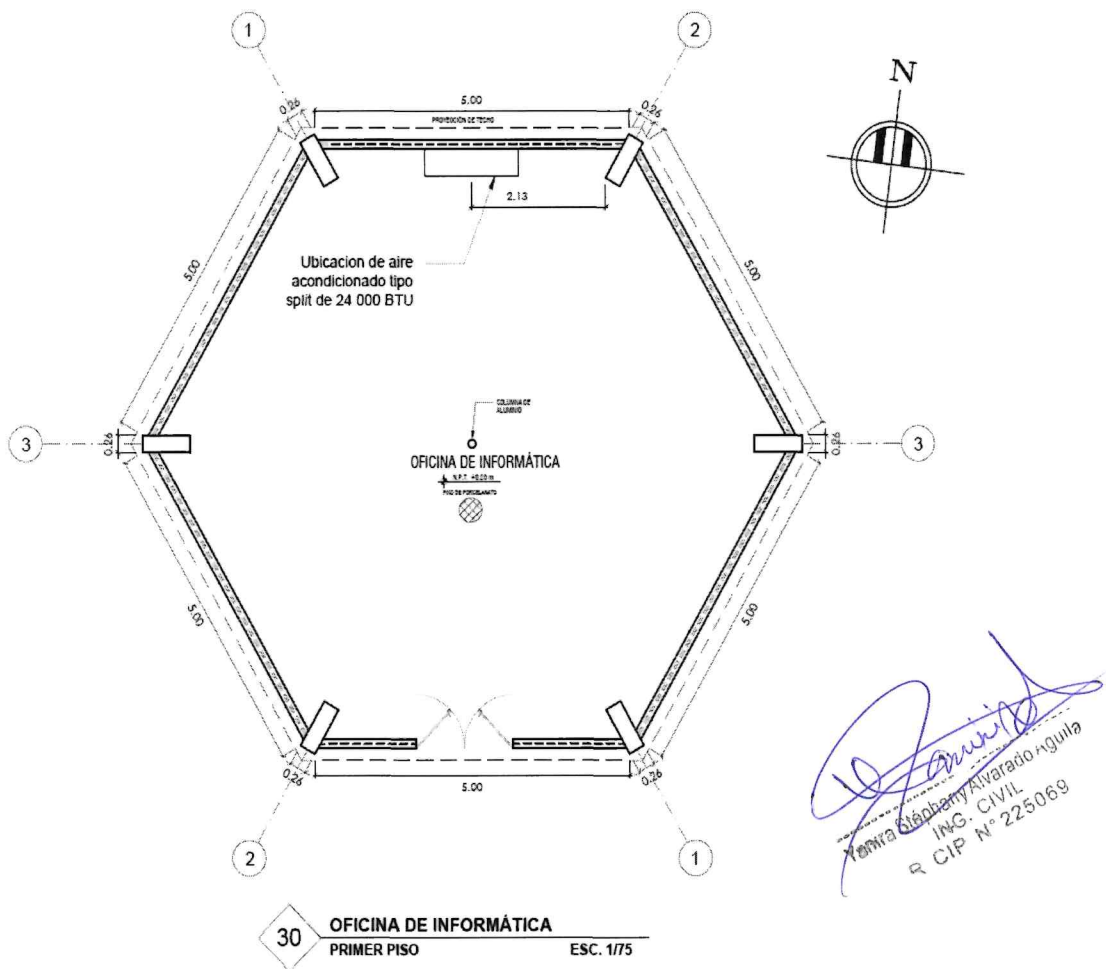
##### Características:

- Equipo de aire acondicionado. frio solo
- Tipo: Split decorativo pared
- Capacidad: 24,000 BTU/HR. R410A gas ecológico, Tecnología Inverter.
- Control inalámbrico.
- Operación automática.
- Persianas de descarga con oscilación automática para mantener el aire uniforme en el ambiente.
- Características Eléctricas: 220V / 1f / 60 Hz.

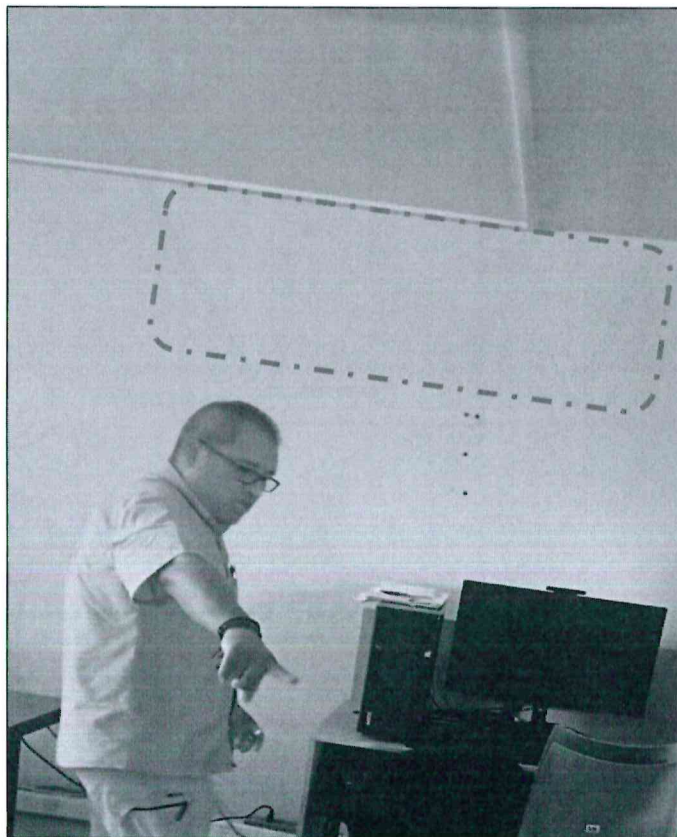


Yanira Steffany Alvarado Aguilera  
ING. CIVIL  
R. CIP N° 225069

### 3.0 PLANO DE UBICACIÓN



#### 4.0 PANEL FOTOGRÁFICO



*Yamira Staphery Alvarado Aquila*  
Yamira Staphery Alvarado Aquila  
ING. CIVIL  
R. CIP. N° 225069